



RESOLUCION N° 19046

VISTO:

El expediente CO-0062-01507604-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través del área que corresponda, a realizar estudios de factibilidad técnica y económica para pavimentar por Sistema de Contribución por Mejoras, las siguientes calles:

- a) Las Heras desde el 8.700 al 8.999;
- b) Alvear desde el 8.700 al 8.999;
- c) Piedrabuena entre Alvear y Rivadavia;
- d) Carlos Leumann desde el 2.100 al 2.299

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal enviará al Honorable Concejo Municipal el correspondiente mensaje con proyecto de ordenanza.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de junio de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01507604-5 (PC)